







ACTA DE FISCALIZACIÓN



Plan de Prevención y Descontaminación de Coyhaigue, D.S.N°7/2018, MMA.

RECUERDE: LAS INFRACCIONES AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL PUEDEN SER OBJETO DE MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA. (\$600.000 A \$6.000.000 APROXIMADAMENTE)

UNIDAD FISCALIZABLE

Nombre del local : Victor Mardones Teléfono : 982793072

Dirección : Psie. La Frontera N°3475 : Coyhaigue, Reg. de Aysén Comuna

Correo electrónico : victormardones81@gmail.com

Titular / Empresa : Victor Mardones **RUT** : 9.717.498-9 : Victor Mardones **RUT** : 9.717.498-9 Representante Legal Encargado(a) de local : Victor Mardones **RUT** : 9.717.498-9

Fecha inspección : 20/07/2021 Hora inicio : 15:40 Hora término : 15:52

Fiscalizador : Oscar Leal Sandoval Motivo : Programa PDA 2021

Servicio Responsable : Superintendencia del Medio Ambiente, Oficina Regional de Aysén

Materia Objeto de Fiscalización:

"Artículo 5°. A partir de 12 meses desde la entrada en vigencia del presente decreto, toda la leña que sea comercializada en la zona sujeta al Plan deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh 2907, de acuerdo a la especificación de "leña seca", establecida en la tabla 1 de dicha norma. Para la fiscalización de la comercialización de leña se utilizará la metodología establecida en la Norma NCh2965.

Los comerciantes de leña deberán contar con un xilohigrómetro que permita verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, para ser utilizado a requerimiento del cliente. Dicho equipo deberá contar con electrodos que permitan medir a una profundidad de al menos 20 mm para asegurar que se establezca el contenido de humedad interior de la leña."

(Decreto Supremo N°7/2018 que ESTABLECE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE Y SU ZONA CIRCUNDANTE)

RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Actividades realizadas en la inspección: a) Inspección ocular

b) Registro Fotográfico

Mediciones

Existió oposición al ingreso del recinto: SI

Se solicitó auxilio a la fuerza pública:

1 Comerciante cuenta con xilohigrómetro para verificar humedad d	SI			
2 Comerciante cuenta con xilohigrómetro con electrodos de al mer	SI			
3 Comerciante está registrado en el catastro SMA (Resolución Exenta N°651/2020).		SI		
4 Comerciante reporta en el catastro SMA (Resolución Exenta N°651/2020)		SI		
OBSERVACIONES: El titular fue fiscalizado por personal de esta Superintendencia con fecha 21/09/2020, y posteriormente se acreditó el				
cumplimiento de las medidas exigidas en la normativa.				
Lote 1: especie/volumen	Lote 1: especie/volumen			
LENGA				

	L	ENGA								
Lote 1, Humedad:	21,6	35,8	25	23,4	23,8	32	28,2	23,1	15,3	29,7
Lote 2, %H: Humedad:										





REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen N°1

Descripción: Leña dispuesta para la venta.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

La Superintendencia del Medio Ambiente analiza el mérito de los hallazgos y en función de ello, procede a formular cargos.

Para hallazgos menores, se pueden establecer mecanismos alternativos de corrección temprana.

La Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fisca lización de las medidas contenidas en los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental y de todos aquellos otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la ley. Además, la letra e) del artículo 3° de la Ley N°20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, faculta a esta Superintendencia para requerir, a los sujetos sometidos a su fiscalización, la información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información.

Requerir al titular demostrar la posesión de un Xilohigrómetro el que debe encontrarse a disposición de sus clientes. Esta obligación puede ser demostrada enviado fotografías, facturas y cualquier otro medio de prueba válido a la casilla oficina.aysen@sma.gob.d, o la dirección 21 de mayo 702, Coyhaique, fono 67-2450290.

Requerir al titular demostrar la incorporación en el Catastro SMA (Resolución Exenta N°651/2020). Las instrucciones para este trámite se encuentran en el portal https://portal.sma.gob.cl/index.php/catastro-comerciantes-de-lena/. Puede solicitarse asistencia al cumplimiento en la casilla oficina.aysen@sma.gob.cl, o la dirección 21 de mayo 702, Coyhaique, fono 67-2450290.

X No hay requerimientos pendientes, por cuanto se constata el cumplimiento de la obligación materia objeto de la fiscalización.





RECEPCIÓN DEL ACTA

El responsable o encargado del local recibe copia del Acta de Fiscalización:	SI		NO	Χ
--	----	--	----	---

Indique motivo:

En consideración a la condición de emergencia sanitaria por COVID-19 la Superintendencia del Medio Ambiente enviará el Acta de Inspección al correo electrónico indicado por el encargado/a durante la inspección.

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Firma
OSCAR LEAL SANDOVAL	JEFE OFICINA REGIONAL AYSÉN	Somme Green